

234

En la Sala de las Casas el Concejo de esta Villa de Vergara, a veinte y uno
de Marzo del año de mil setecientos setenta y seis, por testimonio de mi el infrascripto
Esc. se juntaron segun costumbre los señores D. Ignacio Maria Ezcaeta Ber-
roeta Alcalde y huez ordinario, Miguel Joseph Ezcaeta Laxante Sindico
D. Gual, D. Juan Fran. E. Moya, y Laurequi, y Joseph Jaquin Laxaña
ga Lizpe Regidores, Manuel E. Aguirrezabal Diputado el Concejo, y Man-
E. Lizpe Diputado el comun, que son la mayor, y mas sana parte de la
Justicia y Regimiento de esta dha Villa, y su jurisdiccion; y estando asi juntos, y
congregados, por parte de D. Joseph Hipolito Ezcaeta y Lallauztequi vecino de esta
dha Villa, se hizo presente al Ayuntamiento, que los ultimos aires recios havian
causado graves perjuicios en el edificio material de su Caseria de Inxorzabal, y
para repararlos necesitaba en el monte de Gortandola algunos tobles; y que
asi mismo se le havia ocupado porcion de terreno, con motivo de nuevo adictame-
to hecho al Puente de Ezcaeta, y pedia la satisfaccion de dho terreno: El
Ayuntamiento acordó dar y dio comision en forma a dho Sindico, para que
reconociendo los perjuicios causados en dha Caseria, de los tobles que se necesi-
taren para su reparo, en el referido monte, en la forma acostumbrada; y asi
mismo acordó, que el mismo Sindico haga reconocer, y tasar el importe de
terreno ocupado con dho Puente, valiendose del Perito que le pareciere, y
se de a dho D. Joseph Hipolito lo equivalente en terreno Concejal de esta Villa.
Con lo qual se acabó el Ayuntamiento, y firmó dho Señor Alcalde por sí, y
por los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el Esc. =

Ignacio Maria
Ezcaeta Berroeta

Ante mi
Joseph Berroeta

En la Sala de las Casas el Concejo de esta Villa de Vergara, a veinte y seis de Abril
del año de mil setecientos setenta y seis, por testimonio de mi el infrascripto Esc. se jun-
taron los señores D. Ignacio Maria Ezcaeta Berroeta Alcalde y huez ordinario, Juan
Miguel E. Aguirrezabal, theniente del Sindico D. Gual, D. Juan Fran. E. Moya, y
Laurequi, y Joseph Jaquin Laxaña Lizpe Regidores, Ramon Ignacio E. Lu-
maeta Diputado el Concejo, Domingo E. Moya, y Manuel E. Lizpe
Diputados el comun, y D. Joseph Angel Etxanguen Sindico Personero: Estando
asi juntos, y congregados se leyó una Carta escrita por esta M. N. Provincia, a esta no-
minada Villa su fecha en Tolosa veinte y ocho de Marzo deste presente año, por la qual
comunica el agravio que padece la originaria exencion suya, y la jurisdiccion de Justicia
y Justicias ordinarias con la novedad de haberse aprehendido el dia primero de Diciembre